Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 40**

Clase A, participación del fondo EQMC, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *Se recomienda la lectura del folleto completo y del folleto del Fondo subyacente que se adjuntan, de este último se puede solicitar su traducción en castellano a la Sociedad Gestora del FIL.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 17/06/2011
Gestora: ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S. A.
Depositario: BANCO INVERSIS, S. A.
Auditor: DELOITTE, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 30/06/2011
Grupo Gestora: ALANTRA PARTNERS
Grupo Depositario: BANCA MARCH

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: El FIL invertirá el 100% de la exposición total en acciones de Clase F de EQMC Europe Development Capital Fund, sub-fondo del fondo irlandés EQMC ICAV autorizado por el Central Bank of Ireland.

Política de inversión:
El FIL invertirá el 100% de la exposición total en acciones de Clase F de EQMC Europe Development Capital Fund (Fondo), sub-fondo del fondo de inversión irlandés EQMC ICAV autorizado y registrado por el Central Bank of Ireland. El Fondo no está supervisado por la CNMV ni ésta ha verificado su folleto informativo. La Gestora del FIL gestiona asimismo los activos del Fondo. El objetivo de gestión del Fondo es conseguir plusvalías mediante la toma de participaciones significativas pero minoritarias en compañías europeas de pequeña o mediana capitalización (generalmente inferior a € 1.500 millones) de cualquier sector, cotizadas en mercados europeos o de países de la OCDE, con el objetivo de apoyar en su creación de valor. Al menos, el 70% de los activos del Fondo se invertirán en compañías de las 5 economías más fuertes de Europa. La inversión en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FIL. El Fondo invertirá generalmente el 100% de la exposición total en Renta Variable en una cartera de entre 8 y 12 compañías. En el momento de la inversión, hasta el 20% de la exposición total podrá concentrarse en una única compañía o en varias del mismo grupo. La participación del Fondo en el capital de las compañías participadas oscilará por regla general entre 5% y 20%. No está previsto superar el 30%. La duración media de las inversiones oscilará generalmente entre 2 y 4 años. El Fondo invertirá principalmente en renta variable cotizada, pero podría invertir en i) compañías no cotizadas cuando su sociedad gestora crea que estas solicitarán su cotización en el corto plazo, y ii) en instrumentos de deuda (cotizados o no cotizados) emitidos por las anteriores compañías (tales emisiones podrán carecer de rating). Generalmente las inversiones del Fondo estarán denominadas en Euro aunque podría invertirse en valores denominados en una divisa distinta. El Fondo podrá estar representado, directa o indirectamente, en los Consejos de Administración de las participadas, y en ningún caso adquirirá el control de los derechos de voto de estas. Los criterios de selección de las compañías serán solidez financiera y operacional, generación de cash flow y beneficios por acción, atractiva valoración y distribución de dividendos, prestigio de su marca, y experiencia del equipo directivo. El Fondo podría reembolsar acciones obligatoriamente o limitar su suscripción siempre que concurran circunstancias que a su juicio lo justifiquen, lo cual implicaría que el FIL a su vez reembolsaría obligatoriamente o limitaría la suscripción de participaciones. El Fondo puede endeudarse hasta un 50% de su Patrimonio, pudiendo otorgar garantías financieras por el 100% de sus activos, lo que supone un riesgo de crédito por la diferencia del valor del endeudamiento frente al valor de mercado de las garantías otorgadas. El Fondo podría apalancarse hasta el límite del 200% de sus activos netos. El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión. El FIL cumplirá el principio de diversificación del art. 23 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.
Si se produjeran modificaciones en el Fondo que conforme a la normativa española deban ser comunicadas a los partícipes del FIL se enviará una carta otorgando, en su caso, el derecho de separación o información. Los informes periódicos del FIL incluirán información relativa a las operaciones vinculadas del Fondo.

Información complementaria sobre las inversiones:
Con la finalidad de obtener rentabilidades significativas, además de los criterios mencionados anteriormente, se valorarán los siguientes:
-La existencia de una estructura accionarial que pueda favorecer futuras operaciones corporativas. ·

-Compañías que operen en sectores en consolidación, y que tengan una posición prominente en el mercado, que cuenten con una buena marca, activos atractivos, buena base de clientes, y que puedan ser compañías atractivas como medio de expansión para grupos nacionales o extranjeros. Asimismo, la selección de las compañías que formen parte de la cartera del Fondo estará basada en un proceso de análisis de las mismas por parte del equipo gestor ("Due Diligence"), a través del cual se analizan diversos factores de carácter cuantitativo y cualitativo, entre los que cabe destacar, (i) revisión detallada de todos los aspectos financieros, legales y fiscales de las compañías objeto de inversión, (ii) la capacidad y experiencia del equipo directivo, y (iii) la viabilidad del plan de negocio de la compañía. El FIL no realizará reparto de distribuciones entre sus partícipes. El FIL no invertirá en activos no financieros. En caso de terminación o disolución del Fondo, ésta podría hacer pagos en especie al FIL mediante la entrega de acciones de las compañías participadas. Los estatutos sociales del Fondo establecen una separación entre sus distintas clases de acciones, por lo que su respectivo valor liquidativo se calcula en función de los gastos e ingresos atribuibles a cada clase, y en consideración a sus respectivos activos y pasivos. No obstante, en el hipotético caso de que los pasivos de una Clase superasen sus activos, los acreedores del Fondo podrían recurrir a los activos atribuibles al resto de las Clases del Fondo. Política de inversión en activos líquidos y gestión de la liquidez del FIL: El FIL y el Fondo han establecido medidas para la coordinación del procedimiento de sus respectivos suscripciones y reembolsos para evitar problemas de iliquidez en el FIL. Asimismo, en su condición de accionista del Fondo, se verá favorecido de la política de inversión en activos líquidos y de gestión de la liquidez del Fondo, a tales efectos:
- el Fondo ha establecido una política de gestión de la liquidez para identificar, monitorizar y gestionar su riesgo de liquidez, de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que le garantice cumplir con sus compromisos para atender los reembolsos de los inversores en condiciones normales de los mercados, incluyendo aquellos que provengan de las propias necesidades de liquidez del FIL.
- Asimismo, la política de distribución de dividendos de las compañías participadas permite al Fondo atender a sus compromisos de liquidez, incluyendo, a su vez, los derivados de los compromisos de liquidez del FIL.
- Tanto el FIL como el Fondo cuentan con un periodo de preavisos para los reembolsos que permite a la Sociedad Gestora obtener la liquidez necesaria para atender tales reembolsos en condiciones normales de mercado.
- Por regla general el Fondo mantiene un porcentaje de en torno al 5% de su patrimonio en liquidez, que le permite atender sus compromisos de liquidez, incluyendo los compromisos de liquidez del FIL.
- El Folleto del Fondo establece la posibilidad de limitar al 15% de su patrimonio el importe máximo por reembolsos solicitados por sus accionistas a una misma fecha. En caso de que la aplicación de dicho límite afecte a su vez a los reembolsos solicitados por los partícipes del FIL a dicha fecha, éste aplicará la misma limitación por un importe equivalente al que proporcionalmente corresponda. Si los reembolsos solicitados a una misma fecha superan dichos porcentajes, tanto el Fondo como el FIL atenderán sus respectivas solicitudes de reembolso aplicando reglas de prorrateo hasta alcanzar los referidos porcentajes máximos respectivamente. No obstante, el Fondo tiene la facultad de no aplicar dicho límite si existen motivos justificados para ello, por lo que no se prevé que dicha limitación pudiese afectar a la liquidez del FIL. Sin perjuicio de lo anterior, la liquidez de las inversiones del Fondo, por la propia naturaleza de las compañías objeto de inversión, puede verse restringida o ser menos predecible que la de valores emitidos por compañías de mayor capitalización, lo cual incrementa el riesgo de liquidez del FIL. El FIL no tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: El FIL está expuesto indirectamente a los riesgos del Fondo: 1 R. de renta variable 2 R. de liquidez 3 R. de concentración 4 R. de tipo de interés 5 R. de crédito 6 R. divisa 7 R. de dependencia de los gestores 8 R. por reembolsos 9 R. de apalancamiento 10 R. de sostenibilidad 11 Otros riesgos: Regulatorio, fiscal, incertidumbre política, etc. El listado de riesgos no es exhaustivo. Como consecuencia el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

1 Renta Variable: Derivado de la volatilidad de los activos en los que invierta el Fondo. 2 Liquidez: Se invierte en compañías de media y baja capitalización, lo que puede privar de liquidez a las inversiones. 3 Concentración: las inversiones del Fondo se encuentran concentradas en un número limitado de compañías, lo que aumenta el riesgo de que las situaciones adversas de las inversiones tengan mayor impacto en el patrimonio frente al que se asumiría con una cartera más diversificada. 4 Tipo Interés: Las fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. 5 Crédito: El Fondo puede asumir un riesgo alto por la inversión en instrumentos de deuda, dado que pueden no tener rating. 6 R. Divisa: Derivado de la fluctuación de los tipos de cambio. 7 R. de dependencia de los gestores: el éxito del Fondo depende en gran medida de la experiencia de los gestores. 8 Riesgo por reembolsos: reembolsos relevantes pueden conllevar desinversiones con descuentos significativos, así como una mayor concentración de la cartera. 9 R. de apalancamiento: la posibilidad de apalancamiento incrementa los riesgos de pérdidas significativas. 10 Riesgos de sostenibilidad: los riesgos de sostenibilidad se tienen en cuenta en el proceso de toma de decisiones de inversión 11 Otros riesgos: Regulatorio, fiscal, incertidumbre económica y política y de Fraude.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual (suscripciones) y semestral (reembolsos).

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

El valor liquidativo se calcula y publica diariamente de lunes a viernes.

Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable:último día hábil del mes).
Los reembolsos serán semestrales (VL aplicable: último día hábil de junio y diciembre).
El pago de los reembolsos se realizará en los 14 días hábiles siguientes al VL aplicable.
Lugar de publicación del valor liquidativo: Bloomberg y la página web de la sociedad gestora.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: En cuanto a los reembolsos se exigirá un preaviso respecto al VL aplicable de 90 días naturales.
Las órdenes de suscripción y/o reembolso deberán cursarse antes de las 11 horas del primer día del plazo de preaviso correspondiente. A las órdenes recibidas con posterioridad se les aplicará el VL siguiente.
Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. Los días inhábiles en Irlanda también serán considerados días inhábiles a los efectos del FIL.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
Clase A
Clase B
CLASE C
CLASE A1
CLASE A2
CLASE B1
CLASE B2

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

Clase A

Código ISIN: ES0131236004

Fecha de registro de la participación: 30/06/2011

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: profesionales y contrapartes elegibles tal y como estos términos se definen en la Ley del Mercado de Valores.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: € 1.000.000. La gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.4 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) personas integrantes de un mismo grupo familiar.
Inversión mínima a mantener: € 1.000.000. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. La agregación de partícipes, para computar la inversión mínima inicial, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a € 100.000.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,6%	Patrimonio	
	15%	Resultados	siempre que la rentabilidad del FIL iguale o supere a la media del tipo EONIA de los últimos 24 meses más el 3% ("Hurdle Rate").
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,07%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,08%	Patrimonio del Fondo (1)	Con un mínimo anual de € 22.000

Descuentos a favor del fondo por suscripción	50%	Importe suscrito	
Descuentos a favor del fondo por reembolsos	3%	Importe reembolsado	Para participaciones con una antigüedad inferior a un año

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

(1) La comisión es estimada, y se ha calculado con criterios de prudencia.
La comisión sobre resultados se aplicará sobre los rendimientos positivos del FIL sin deducción de la propia comisión sobre resultados. Se entenderá por Hurdle Rate la tasa interna de retorno (TIR) anual de la media del tipo EONIA de los últimos 24 meses más el 3% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días).
La Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados a cada clase del FIL que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el VL de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por la clase y por el que el partícipe haya soportado comisiones sobre resultados. El VL máximo alcanzado por la clase vinculará a la Gestora durante un período de 4 años.
Las acciones de Clase F del Fondo en las que invierte el FIL no soportan comisión de gestión, ni sobre patrimonio ni sobre resultados, por lo que el FIL no soporta comisión de gestión indirecta alguna.
La Gestora se reserva el derecho de alcanzar acuerdos de devolución de comisiones a partícipes que suscriban un importe superior a 10.000.000 de euros.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además el FIL soportará el 0,05% anual sobre el Patrimonio en concepto de gastos de administración. La Gestora asumirá los gastos de la comisión directa de la Entidad Depositaria y los gastos de administración del FIL.
Asimismo, en su condición de inversor del Fondo, el FIL soportará los gastos adicionales correspondientes a la operativa del Fondo según se especifica en el folleto informativo de esta última, tales como gastos de administración, asesoramiento legal o fiscal, gastos de estudio y seguimiento de las operaciones de inversión, auditoría, costes de la sociedad gestora imputables a al Fondo, gastos y comisiones bancarias, etc. Dichos gastos se imputaran al FIL siempre en proporción a su participación en el patrimonio del Fondo, y de lo que se informará en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
Clase A	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
Clase B	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE C	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE A1	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE A2	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE B1	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE B2	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS). Riesgos de sostenibilidad: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propio. Para ello la Gestora aplica una metodología propia que utiliza información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. Principales incidencias adversas: La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a www. alantra. com.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 22/12/2017

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 16/02/2018 y número 260 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CALLE JOSE ORTEGA Y GASSET 29 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 125.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, SL
Cumplimiento normativo	ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, S. A.
Gestión de riesgos	ALANTRA PARTNERS, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	ORIENTA WEALTH, AGENCIA DE VALORES, S. A. ADEPA ASSET SERVICING SPAIN SL
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	ADEPA ASSET SERVICING SPAIN SL

Control de cumplimiento de la normativa aplicable	ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, S. A.
Otras tareas de administración	ORIENTA WEALTH, AGENCIA DE VALORES, S. A. ADEPA ASSET SERVICING SPAIN SL

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	JACOBO LLANZA FIGUEROA		16/02/2018
CONSEJERO DELEGADO	JACOBO LLANZA FIGUEROA		16/02/2018
CONSEJERO	XAVIER PUJOL TOBEÑA		18/04/2022
CONSEJERO	PATRICIA PASCUAL RAMSAY		21/01/2025
CONSEJERO	CARLOS MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GOMEZ-ACEBO		16/02/2018
CONSEJERO	MARC CHRISTOPHER GILLY		30/04/2024
CONSEJERO	JACOBO LLANZA FIGUEROA		16/02/2018

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, JACOBO LLANZA FIGUEROA, XAVIER PUJOL TOBEÑA y PATRICIA PASCUAL RAMSAY ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

No existen otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la misma entidad Gestora

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.